

Guía del reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)

Grado de Educación Social

Comisión del RAEP

Coordinador: Jordi Solé Blanch - jsolebla@uoc.edu

Tutor: Pere Muñoz Sellart - pmunozs@uoc.edu

Índice

1. Introducción	3
2. El RAEP del grado de Educación Social de la UOC	3
3. Tabla de reconocimiento de la experiencia profesional del grado de Educación Social de la UOC.....	6
4. Procedimiento que debe seguirse para solicitar el RAEP	13
5. Anexos	16
Anexo 1. AUTOINFORME RAEP - Educación Social	17
Anexo 2. Certificado de tareas u hoja de servicios para el reconocimiento académico de la experiencia profesional	18
Anexo 3. Certificado de descripción de la actividad de la empresa, entidad o cooperativa de trabajo	19

1. Introducción

La UOC ofrece a sus estudiantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real decreto 1392/2007, de 29 de septiembre, la posibilidad de reconocer créditos académicos a partir de la experiencia profesional.

El reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP) es el trámite que permite que se reconozcan asignaturas, de prácticas u otros tipos, de acuerdo con la experiencia profesional demostrada a partir de una serie de documentos acreditativos. De este modo, los estudiantes con un bagaje profesional relacionado con su titulación y que lo acrediten documentalmente **pueden convalidar hasta el 15 % de los créditos de la titulación**, en función de las tablas que cada titulación ha definido para el reconocimiento.

Según la Normativa académica de la UOC, esta establece anualmente para cada programa las asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional, así como los requisitos y los documentos que deben aportarse a tal efecto, además de las pruebas que, si procede, hay que hacer y superar.

2. El RAEP del grado de Educación Social de la UOC

En el campo de la educación social existe una gran diversidad y heterogeneidad de figuras profesionales en el mercado laboral, al tiempo que se establecen modalidades de contratación dispares en función de los grupos profesionales en los que se encuadra a los trabajadores.¹ Esta situación laboral heterogénea forma parte de las trayectorias profesionales de muchos estudiantes matriculados en el grado de Educación Social de la UOC. En este sentido, el RAEP permite reconocer aquellas trayectorias que forman parte de una experiencia profesional a lo largo de la cual se han adquirido una serie de competencias directamente vinculadas con la titulación.

Teniendo en cuenta la experiencia profesional adquirida y el tiempo trabajado en función del contrato, se establece el cómputo de créditos objeto de reconocimiento. Tal y como establece la normativa, este cómputo no puede superar el 15 % de los créditos de la titulación (en este caso, 36 créditos), vinculados a diferentes asignaturas del grado.

Este reconocimiento de asignaturas no se hace aplicando de forma automática una tabla de equivalencias entre el tiempo trabajado y el máximo de número de créditos que pueden convalidarse, sino que **cada solicitud es tratada de forma particular por la Comisión de Evaluación del RAEP**. Esta será la encargada de resolver cada caso en función de las tareas y funciones que acrediten la experiencia profesional requerida para reconocer las diferentes asignaturas vinculadas a los roles

¹ Antes de la reforma laboral del año 2012 se utilizaba la categoría profesional para clasificar a los trabajadores, algo que determinaba las bases de cotización a la Seguridad Social. Con la aprobación de la última reforma laboral, los trabajadores se encuadran en función del grupo profesional, un concepto que no tiene nada que ver con el nivel de estudios que se obtiene con una titulación, sino con el puesto de trabajo que se desarrolla. Es decir, la adscripción a un grupo profesional no responde al nivel formativo del trabajador, sino al grado de calificación que requiere el puesto de trabajo que se ocupa.

profesionales desarrollados. En este sentido, y para poder valorar debidamente la experiencia profesional, habrá que aportar diferentes documentos que lo acrediten (véanse los anexos). **Si la Comisión lo estima oportuno, puede requerirse la realización de una entrevista personal que podrá llevarse a cabo por videoconferencia o de forma presencial.**

La tabla de equivalencias que vincula la experiencia profesional con las asignaturas que son objeto de reconocimiento establece unos criterios generales con los que se pretende orientar la solicitud que debe presentar el estudiante. Estos criterios son los siguientes:

(a) No todas las asignaturas del grado son objeto de reconocimiento. Así pues, quedan fuera de la tabla de reconocimiento las asignaturas con un marcado componente teórico o técnico, así como el Trabajo final de grado (TFG).

(b) Las asignaturas objeto de reconocimiento se han dividido en asignaturas transversales, es decir, aquellas que desarrollan competencias genéricas del grado y suponen una introducción a la práctica profesional, y asignaturas específicas, mayoritariamente vinculadas a campos profesionales concretos. Para reconocer alguna de las **asignaturas específicas habrá que acreditar dos años de experiencia profesional en cualquiera de los roles profesionales vinculados con la asignatura**. Las asignaturas transversales, por su parte, están vinculadas con el prácticum. **Si se acreditan dos años de experiencia profesional, independientemente de los roles que se hayan desarrollado a lo largo de este periodo, podrá convalidarse el Prácticum II y reconocerse las prácticas externas del Prácticum III. En este caso, sin embargo, habrá que matricularse de los 12 créditos de la asignatura.**

***Atención:** en relación con estas dos asignaturas del prácticum, la herramienta desde la que se formaliza la solicitud del RAEP no permitirá seleccionar las prácticas externas del Prácticum III. Esto es así porque, aunque se reconozcan, el estudiante tiene que matricularse de los 12 créditos de la asignatura y seguir su plan docente. Así pues, la herramienta solo permitirá solicitar el reconocimiento del Prácticum II. La obtención de una resolución favorable del Prácticum II supone que, de forma automática, también se reconocen las prácticas externas del Prácticum III, si bien el estudiante no recibirá ninguna resolución oficial que certifique este reconocimiento de las prácticas.*

(c) **No se reconocerá ninguna asignatura que no haya sido expresamente solicitada por el estudiante.** Es importante, por consiguiente, señalar con claridad cuáles son las asignaturas susceptibles de ser convalidadas mediante el RAEP. Por este motivo, es necesario que todo el alumnado entregue el autoinforme del RAEP que puede encontrarse como anexo de esta guía, y, asimismo, **hay que registrar las asignaturas que deben convalidarse (incluido el Prácticum II) en la herramienta desde la cual se tramita la solicitud.**

Atención: solo se valorarán aquellas asignaturas que se hayan registrado en la herramienta desde la cual se tramita la solicitud del RAEP, independientemente de que se hayan señalado o no en el autoinforme.

(d) Cada caso se evaluará según la experiencia acreditada por el estudiante. Así pues, la descripción de tareas en los certificados de empresa será fundamental a la hora de valorar la capacidad de transferencia de las competencias profesionales vinculadas a las asignaturas que son objeto de reconocimiento académico. En caso de dudas para resolver una solicitud, la Comisión de Evaluación del RAEP puede requerir la formalización de una entrevista personal.

(e) Finalmente, hay que rellenar debidamente el autoinforme que se adjunta como anexo de este documento. Es preciso **hacer constar los periodos trabajados** tal como se indica en el autoinforme. Si se ha trabajado por cuenta ajena, hay que hacer mención de las empresas, entidades o administraciones contratantes, así como de la documentación acreditativa (contratos laborales, certificados de tareas, etc.) que se presenta. La entrega desordenada de documentos acreditativos y el no hacerlos constar en el autoinforme, así como las incongruencias entre el certificado de vida laboral y el currículum, implicarán la desestimación automática de la solicitud.

3. Tabla de reconocimiento de la experiencia profesional del grado de Educación Social de la UOC

Asignaturas transversales

Para reconocer el Prácticum II y las prácticas externas del Prácticum III deben acreditarse dos años de experiencia profesional, independientemente del rol profesional que se haya desarrollado. A modo de ejemplo, puede obtenerse el reconocimiento si se acredita lo siguiente: cuatro meses como coordinador de un centro abierto, seis meses como animador sociocultural en servicios de centro para la autonomía personal u hogares residencia y catorce meses como educador en un centro ocupacional.

Asignaturas	Rol profesional (ocupación)
Prácticum II	Solo hay que acreditar dos años de experiencia profesional en el campo de la educación social, independientemente del puesto de trabajo que se haya ocupado entre los roles profesionales que aparecen en el catálogo correspondiente a las asignaturas específicas.
Prácticum III	<p>El reconocimiento del Prácticum II permite verificar las prácticas externas del Prácticum III, lo cual no permite convalidar los 12 créditos de la asignatura.</p> <p>Importante: el reconocimiento de las prácticas externas del Prácticum III no quedará reflejado en la resolución del RAEP, dado que el estudiante debe matricularse de los 12 créditos de la asignatura y seguir la actividad académica propuesta en el plan docente, que contempla una propuesta de evaluación continua (EC) adaptada a los estudiantes que han reconocido las prácticas.</p>

Asignaturas específicas

- Hay que **acreditar dos años de experiencia profesional** en cualquiera de los roles profesionales vinculados a las asignaturas que aparecen en esta tabla.

- Se entiende por **rol profesional** la experiencia adquirida en el campo profesional vinculado a las asignaturas específicas. La definición de los roles profesionales acostumbra a recogerse en los certificados de tareas. Es importante presentar estos certificados con el máximo de información posible. Esta información es la que permite

valorar el cumplimiento de los requisitos para reconocer las asignaturas solicitadas en el RAEP.

- Existen roles profesionales que permiten reconocer diferentes asignaturas. Estos aparecen en la tabla de equivalencias. Debe comprobarse la tabla antes de solicitar el reconocimiento de una asignatura. En caso de que el rol profesional que se acredita no aparezca vinculado directamente a una asignatura, esta no podrá reconocerse. Por ejemplo, el rol profesional de educador de CRAE solo permite reconocer la asignatura de *Acompañamiento residencial e infancia en riesgo social*, y ninguna otra, además del Prácticum II y las prácticas externas del Prácticum III.

Asignaturas	Rol profesional (ocupación)
Animación sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador o educador en un centro cívico. - Coordinador, educador o animador de una ludoteca. - Técnico de cultura. - Educador en proyectos vinculados al mundo del arte (y la cultura en general). - Coordinador, educador o animador de centros de ocio, clubes infantiles y juveniles y agrupaciones, federaciones o asociaciones. - Coordinador, educador o animador de servicios de casas de colonias. - Coordinador, educador o animador de albergues de juventud. - Coordinador, educador o animador de granja escuela, escuela de medio ambiente, etc. - Coordinador, educador o animador de un centro de cultura, ateneo o centro de ocio. - Formador de escuelas de formación de monitores. - Coordinador, educador o animador de departamentos de animación y educación de bibliotecas y museos. - Técnico de juventud. - Animador sociocultural en servicios de centro para la autonomía personal u hogares residencia. - Educador de adultos. - Gestor cultural.
Acción socioeducativa en la escuela	<ul style="list-style-type: none"> - Educador social en escuelas de primaria, centros de educación especial o centros de educación secundaria obligatoria. - Educador que trabaja en las unidades de apoyo a la educación especial (UAEE). - Educador social de las unidades de escolarización compartida (UEC).

Asignaturas	Rol profesional (ocupación)
<p>Acción socioeducativa y diversidad funcional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educador en centros de educación especial. - Educador en centros ocupacionales. - Educador en el ámbito residencial de atención a la discapacidad. - Educador en programas vinculados al ocio para personas con discapacidad. - Educador en centros especiales de trabajo. - Educador en centros de día. - Educador de los servicios de centro para la autonomía personal.
<p>Acción socioeducativa y salud mental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional con funciones educativas de servicios de apoyo a la autonomía en el propio hogar para personas con problemática social derivada de enfermedad mental. - Profesional con funciones educativas de servicios de residencia asistida temporal o permanente para personas con problemática social derivada de enfermedad mental. - Profesional con funciones educativas de servicios prelaborales. - Profesional con funciones educativas de centros de día y clubes sociales para personas con problemática social derivada de enfermedad mental. - Profesional con funciones educativas en hospitales de día, de agudos, de subagudos y residencias. - Profesional con funciones educativas de servicios de tutela para personas con enfermedad mental.
<p>Acompañamiento residencial e infancia en riesgo social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de los equipos de los centros de acogida, centros residenciales de acción educativa, centros residenciales de educación intensiva, casas de niños y pisos para jóvenes extutelados del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. [No pueden reconocer esta asignatura los profesionales que hayan trabajado en centros cerrados de justicia juvenil o en centros terapéuticos que no pertenezcan a la red de centros de protección regulados por la Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia]. - Profesional de centros socioeducativos diurnos (que no sean centros abiertos) o centros socioeducativos nocturnos para niños y adolescentes sujetos a medidas de protección.

Asignaturas	Rol profesional (ocupación)
Adopción y acogimiento familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Miembro de un servicio social especializado en medidas de adopción y acogimiento familiar. - Miembro del equipo profesional de un servicio de integración familiar en cumplimiento de medidas de acogimiento familiar de niños y adolescentes tutelados por la Administración. - Miembro de un servicio de apoyo a la adopción internacional.
Alfabetización digital	<ul style="list-style-type: none"> - Creador, coordinador o dinamizador de programas de e-inclusión dirigidos a colectivos con riesgo de exclusión. - Coordinador o dinamizador de programas de alfabetización digital.
Atención y apoyo social	<ul style="list-style-type: none"> - Velador escolar. - Profesional con funciones educativas de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia. - Educador o animador sociocultural en residencias de gente mayor o personas con discapacidad. - Educador o animador sociocultural en centros de día. - Educador de hogar residencia (con autonomía), hogares con apoyo, etc. - Profesional de servicios de tiempo de ocio para gente mayor o personas con discapacidad.
Dependencia y educación para la autonomía	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional con funciones educativas de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia. - Profesional de los servicios de valoración de la dependencia. - Profesional con funciones educativas de los servicios de centro para la autonomía personal. - Educador de hogar residencia (con autonomía), hogares con apoyo, viviendas asistidas o viviendas tuteladas, etc. - Profesional de servicios de tiempo de ocio para gente mayor o personas con discapacidad. <p>[No pueden reconocer esta asignatura las personas que desarrollan el rol profesional de cuidadores en residencias de gente mayor o personas con discapacidad.]</p>

Asignaturas	Rol profesional (ocupación)
Dirección y gestión de centros y programas de educación social	<ul style="list-style-type: none"> - Director de servicio o equipamiento de servicios sociales, socioeducativos o socioculturales: UBASP, centros abiertos, centros residenciales socioeducativos, programas y servicios socioeducativos en instituciones de justicia, servicios y programas de orientación y formación ocupacional (escuelas talleres, PCPI), centros de formación de personas adultas, centros culturales de proximidad (centros cívicos, aulas de cultura, hogares, ludotecas), programas educativos de instituciones culturales (museos, teatros, bibliotecas). - Responsable de un área o departamento de gestión en la Administración pública (servicios a las personas, servicios sociales, promoción económica, juventud, cultura, educación), en la empresa privada o en entidades del tercer sector, siempre que los servicios que dependan de ellas tengan carácter socioeducativo (cabe remitirse a la lista anterior). En el caso de las empresas privadas y entidades del tercer sector, cabe remitirse al objeto social de la entidad o empresa.
Drogas: prevención y formas de acción socioeducativa	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de un servicio de orientación y diagnóstico para toxicómanos. - Educador en un centro de atención al drogodependiente, un centro de día, un piso de inserción o una comunidad terapéutica. - Educador en medio abierto en programas de reducción de daños (talleres tutorizados de venopunción asistida, etc.).
Educación de calle y adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> - Educador de medio abierto o de calle. - Trabajador comunitario con niños y adolescentes.
Familia y educación social	<ul style="list-style-type: none"> - Educador social de los servicios sociales de atención primaria. - Profesional de los equipos de atención a la infancia y la adolescencia. - Profesional de los servicios de integración familiar (acogida familiar). - Profesional de espacios familiares. - Profesional cualificado de los servicios técnicos de los puntos de encuentro. - Profesional cualificado de un servicio de atención a las familias. - Profesional de servicios de atención especializada que ofrece atención ambulatoria o acogida de urgencia y de larga estancia a mujeres y niños que viven situaciones de violencia machista.

Asignaturas	Rol profesional (ocupación)
Formación e inserción sociolaboral	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de programas específicos de inserción sociolaboral —programas del Servicio de Ocupación de Cataluña, programas de ocupación y desarrollo local, centros socioeducativos diurnos (CDU), vía laboral del Área de Apoyo a los Jóvenes Tutelados y Extutelados, servicios prelaborales para personas con problemática social derivada de enfermedad mental, etc. - Orientador profesional. - Acompañamiento ocupacional. - Técnico de centros especiales de trabajo. - Técnico de ocupación. - Formador ocupacional y de técnicas de investigación de trabajo. - Aulas taller (formación ocupacional de adolescentes y jóvenes).
Globalización y movimientos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico de inmigración. - Profesional de servicios sociales de primera acogida y de apoyo al recién llegado.
Justicia, conflicto y educación social	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de los equipos de tratamiento de los centros penitenciarios. - Profesional de los equipos socioeducativos de los centros educativos de justicia juvenil o centros penitenciarios de jóvenes. - Profesional de medio abierto (medidas alternativas al cumplimiento de penas, etc.).
Mediación y resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional del campo de la mediación adscrito a algún colegio profesional.
Planificación y evaluación en el campo de la educación social	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico de planificación y gestión de programas educativos vinculados a la creación o desarrollo de servicios o equipamientos sociales.

Asignaturas	Rol profesional (ocupación)
<p>Servicios sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de los servicios sociales básicos. - Profesional de los servicios de asesoramiento técnico de atención social. - Profesional de servicios de apoyo a los servicios sociales básicos (servicios de emergencia y urgencia social, etc.). - Director o coordinador de centros abiertos. - Director o coordinador de centros de justicia juvenil. - Profesional de la Dirección General de Atención a la Infancia (DGAIA) y de los equipos de atención a la infancia y la adolescencia (EAIA). - Delegado de atención a la infancia (DAI). - Delegado de atención al menor (DAM) o profesional de los equipos de medio abierto en el ámbito de la justicia juvenil. - Profesional de los servicios de acompañamiento especializado en jóvenes tutelados y extutelados. - Profesional de los servicios de acogida residencial para mujeres en situación de violencia machista y para sus hijos.

4. Procedimiento que debe seguirse para solicitar el RAEP

La UOC abre dos periodos para realizar la solicitud del RAEP a lo largo del curso académico. La solicitud debe ir acompañada de documentación acreditativa. Hay que tener presente que la universidad actualizará anualmente las tablas de RAEP.

Para solicitar el RAEP del grado de Educación Social debe presentarse la documentación que se detalla a continuación. Esta varía en función del régimen de afiliación a la Seguridad Social durante el periodo en el que se acredita la experiencia profesional. Así pues, en caso de acreditar experiencia profesional en los cuatro regímenes, hay que aportar la documentación específica para cada uno de ellos.

Régimen de afiliación a la Seguridad Social	Pruebas / documentación que debe acreditarse
Trabajadores por cuenta ajena (incluye también el personal laboral de la Administración pública)	<p>Documentación común:</p> <p>(a) Autoinforme para solicitar las asignaturas que son objeto de reconocimiento académico (se adjunta como anexo de la guía del RAEP).</p> <p>(b) Currículo.</p> <p>(c) Original o fotocopia del informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Documentación específica:</p> <p>(d) Fotocopia de los contratos de trabajo.</p> <p>(e) Original o fotocopia de los certificados de empresa en caso de que no figure la categoría profesional de educador social en los contratos de trabajo. Como anexo de esta guía del RAEP se adjunta un modelo (anexo 2), pero pueden presentarse los certificados propios de las empresas. Los certificados tienen que especificar las funciones y las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo en el que se ha sido contratado.</p>

Régimen de afiliación a la Seguridad Social	Pruebas / documentación que debe acreditarse
<p>Trabajadores por cuenta propia o autónomos</p>	<p>Documentación común:</p> <p>(a) Autoinforme para solicitar las asignaturas que son objeto de reconocimiento académico (se adjunta como anexo de la guía del RAEP).</p> <p>(b) Currículo.</p> <p>(c) Original o fotocopia del informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Documentación específica:</p> <p>(d) Modelo de certificado de la UOC (anexo 3) en el que el solicitante describe la actividad que lleva a cabo la empresa. Debe ir firmado con el sello de la empresa.</p>
<p>Socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado</p>	<p>Documentación común:</p> <p>(a) Autoinforme para solicitar las asignaturas que son objeto de reconocimiento académico (se adjunta como anexo de la guía del RAEP).</p> <p>(b) Currículo.</p> <p>(c) Original o fotocopia del informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Documentación específica:</p> <p>(d) Modelo de certificado de la UOC (anexo 3) en el que el solicitante describe la actividad que lleva a cabo la cooperativa. Debe ir firmado con el sello de dicha cooperativa.</p>

Régimen de afiliación a la Seguridad Social	Pruebas / documentación que debe acreditarse
<p>Funcionarios públicos, civiles o militares</p>	<p>Documentación común:</p> <p>(a) Autoinforme para solicitar las asignaturas que son objeto de reconocimiento académico (se adjunta como anexo de la guía del RAEP).</p> <p>(b) Currículo.</p> <p>(c) Original o fotocopia del informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Documentación específica:</p> <p>(d) Fotocopia del nombramiento de la plaza.</p> <p>(e) Original o fotocopia de los certificados de empresa u hoja de servicios. Como anexo de esta guía del RAEP (anexo 2) se adjunta un modelo, pero pueden presentarse los certificados propios de los organismos pertinentes. Los certificados han de especificar las funciones y las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo en el que se ha sido contratado.</p>

Las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos (EEEPP). Cuando sea conveniente, dada la especificidad o los requisitos de una evaluación concreta, podrá nombrarse una comisión específica para proceder a la resolución de las solicitudes.

Las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional, su vigencia y también las alegaciones en su contra se regulan en iguales condiciones que las previstas respectivamente en los artículos 82, 83 y 84 de la Normativa académica de la UOC, que podrá consultarse en Secretaría.

5. Anexos

Anexo 1. AUTOINFORME RAEP - Educación Social	17
Anexo 2. Certificado de tareas u hoja de servicios para el reconocimiento académico de la experiencia profesional	18
Anexo 3. Certificado de descripción de la actividad de la empresa, entidad o cooperativa de trabajo .	19

Anexo 1. AUTOINFORME RAEP - Educación Social

Sr./Sra., con el
DNI número

SOLICITO el reconocimiento académico de la experiencia profesional de las siguientes asignaturas (subrayadas o marcadas en negrita):

<ul style="list-style-type: none"> - Prácticum II - Prácticum III (prácticas externas) - Servicios sociales - Animación sociocultural - Educación de calle y adolescencia - Formación e inserción sociolaboral - Acción socioeducativa en la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación y resolución de conflictos - Drogas: prevención y formas de acción socioeducativa - Justicia, conflicto y educación social - Familia y educación social - Globalización y movimientos migratorios - Alfabetización digital - Dependencia y educación para la autonomía - Atención y apoyo social 	<ul style="list-style-type: none"> - Acción socioeducativa y diversidad funcional - Acción socioeducativa y salud mental - Acompañamiento residencial e infancia en riesgo social - Planificación y evaluación en el campo de la educación social - Dirección y gestión de centros y programas de educación social - Adopción y acogimiento familiar
--	---	--

De acuerdo con los documentos acreditativos que se adjuntan con esta solicitud, manifiesto haber adquirido las competencias profesionales vinculadas a las asignaturas señaladas por los motivos que expongo a continuación:

Elaborad una síntesis breve de la trayectoria profesional que justifique la solicitud de reconocimiento de las asignaturas señaladas (máximo 200 caracteres):

Los documentos acreditativos que apporto (contratos de trabajo, certificados de tareas, etc.) corresponden a los siguientes periodos y centros de trabajo:

Periodo	Centro de trabajo (institución, empresa, etc.)	Documentos acreditativos (contratos de trabajo, certificados de tareas, etc.)
<i>P. ej.: 15 de mayo de 2012 - 31 de julio de 2014</i>	<i>P. ej.: Auxiliar educ. CRAE Sant Josep</i>	<i>P. ej.: Certificado de tareas CRAE Sant Josep y tres contratos de trabajo</i>
... / / / ...

Y, para que así conste, firmo esta solicitud.

....., de de 20.....
(Firma)

Anexo 2. Certificado de tareas u hoja de servicios para el reconocimiento académico de la experiencia profesional²

..... (nombre y apellidos), que ocupa el cargo de en la entidad/ administración/empresa y con el DNI número

CERTIFICO:

Que (nombre y apellidos del estudiante), con el DNI, ha trabajado en esta entidad/administración/empresa, durante el siguiente periodo.....

Que la función social de esta entidad/administración/empresa es la siguiente:

Que las tareas realizadas por la persona que solicita este certificado son las que se describen a continuación (utilizad el espacio necesario):

Y, para que así conste, firmo este certificado.

....., de de 20.....
(Firma y sello corporativo)

² Se recomienda que la empresa utilice este modelo de certificado, pero se aceptarán modelos propios debidamente acreditados. Este certificado solo debe entregarse en caso de que en el contrato de trabajo no figure la categoría de educador/a social. Borrada esta nota a la hora de presentar el certificado.

Anexo 3. Certificado de descripción de la actividad de la empresa, entidad o cooperativa de trabajo

....., con el cargo de
..... en la empresa / cooperativa
de trabajo y con el DNI número
.....,

CERTIFICO:

Que la función social de esta empresa / cooperativa de trabajo es la siguiente:

Que las tareas desempeñadas en ella son las que se describen a continuación (utilizad el espacio necesario):

Y, para que así conste, firmo este certificado.

....., de de 20.....

(Firma y sello corporativo)